



**DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS**



**"2014 - Año Homenaje al Almirante
Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo"**

**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 2609/14

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD

**EXTRACTO: S/ TRANSFERENCIA DE INMUEBLE A LA MUNICIPALIDAD DE
GENERAL PICO.-**

DICTAMEN ALG N° 66 / 14 .-

Señor Ministro de Gobierno Justicia y Seguridad:

Vienen a consideración de esta Asesoría Letrada las presentes actuaciones, a fin de emitir opinión desde el punto de vista estrictamente jurídico del Proyecto de Ley obrante a fs. 16, mediante el cual se transfiere a título gratuito a la Municipalidad de General Pico, provincia de La Pampa, un inmueble destinado a sede y funcionamiento del Centro Cultural Maracó.

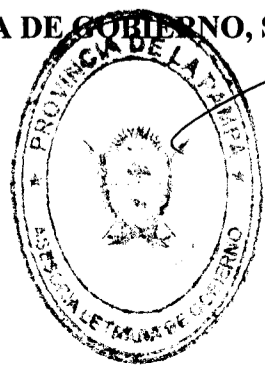
La mencionada transferencia resulta necesaria a fin de obtener la habilitación municipal del mencionado Centro Cultural como así también, proceder a la contratación de los seguros tendientes a cubrir la responsabilidad civil que surja como consecuencia del desarrollo de las actividades en el lugar.

La propiedad del inmueble como así también su designación catastral se desprende del informe de dominio obrante a fs. 10 y del Informe Catastral obrante a fs. 14.

Desde el aspecto de la técnica legislativa y a fin de otorgar a la redacción del artículo 1° proyectado los caracteres de concisión y precisión necesaria, se sugiere sustituir la misma por la siguiente: *"Transfíerese a título gratuito a la Municipalidad de General Pico, provincia de La Pampa, el dominio del inmueble propiedad del Estado Provincial, ubicado en la mencionada localidad, designado catastralmente como: Ejido 021, Circunscripción I, Radio "e", Manzana 95, Parcela 36, Partida N° 725.603, con una superficie de quince (15) áreas y treinta y ocho (38) centiáreas, destinado a sede y funcionamiento del Centro Cultural Maracó."*

Habiendo realizado el precedente análisis técnico jurídico y sin que ello implique opinión o dictamen sobre la materia propuesta, este Órgano Asesor entiende que una vez efectuada la correspondiente corrección ortográfica y gramatical, correspondería la prosecución de las actuaciones.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO, Santa Rosa - 28 MAY 2014



**DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADA DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA**